

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1257

RAD: 2019-00464-00

Teniendo en cuenta los anexos aportados por la parte ejecutante y que efectivamente la NOTIFICACION POR AVISO cumple con las exigencias del artículo 392 del Código General del Proceso, téngase por legamente efectuada la misma a la ejecutada CESAR AUGUSTO VASQUEZ VELEZ, disponiéndose que por Secretaria se haga el control de términos respectivo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO